



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la interconexión de fibra óptica entre Fuentemilanos y Abades (Segovia). Expte.: 182/2022.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

<i>Interesado</i>	ASTEIO RED NEUTRA SL
<i>Representante</i>	PEDRO ABAD TEJON
<i>Objeto</i>	Proyecto de interconexión de fibra óptica Fuentemilanos-Abades

De acuerdo con el proyecto técnico realizado por Gestioniza, Asteo Red Natura,

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

- Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
- Instrumento o expediente sometido a información pública: 182/2022.
- Duración del período de información pública: por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Adelantado de Segovia.
- Lugar, y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: en oficinas municipales sitas en Calle Santo Cristo, n1 1 Abades en horario de oficina o en través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.:  
<https://abades.sedelectronica.es/>



- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: se podrá realizar en el Registro general del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica anteriormente indicada o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

Abades, 31 de mayo de 2022.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: MAGDALENA RODRÍGUEZ GÓMEZ